



La Agenda 21 de la cultura: contexto, contenidos, desafíos¹

Jordi Pascual i Ruiz

¹ Artículo cedido por el autor al Portal Iberoamericano de Gestión Cultural para su publicación en el *Boletín GC: Gestión Cultural N° 11: Participación Ciudadana*, abril de 2005. ISSN: 1697-073X.

INTRODUCCION

El documento "Agenda 21 de la cultura", fue aprobado por más de 300 ciudades y gobiernos locales en el IV Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre, reunido en Barcelona los pasados 7 y 8 de mayo de 2004, "como documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad". El documento es uno de los principales legados del Forum Universal de las Culturas – Barcelona 2004. En los próximos años, el seguimiento del documento se va a realizar en el marco de la nueva organización mundial "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos". En los siguientes párrafos se presenta (1) el contexto de elaboración del documento, (2) el proceso que condujo a su aprobación y sus contenidos, y (3) los principales retos en la continuidad del proceso.

1. CONTEXTO

1.1. *Los documentos orientadores de las políticas culturales locales*

Nunca las ciudades y los gobiernos locales del mundo se habían puesto de acuerdo, en un movimiento ascendente, de abajo - arriba (*bottom-up*) para acordar un marco orientador de sus políticas culturales. Se podría considerar la existencia de documentos de referencia de las políticas culturales de las ciudades europeas, como la *Declaración de Bremen* (1983), declaración también "ascendente", es decir, pactada por delegados de ayuntamientos y ratificada por una instancia internacional, aprobada bajo el paraguas institucional del Consejo de Europa y como culminación del proyecto 5 (1978-1982) de esta organización internacional y actualizada diez años más tarde en Praga.

La Agenda 21 de la cultura es el primer documento de alcance mundial sobre las políticas culturales locales.

1.2. Los debates por la diversidad cultural

La Agenda 21 de la cultura aparece en una coyuntura marcada por los debates a escala mundial sobre la diversidad cultural. Los principales agentes de estos debates son los estados. Estos debates heredan los trabajos realizados por UNESCO sobre cultura y desarrollo, desde México 1982 (Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales o Mondiacult), pasando por el Decenio Mundial sobre Cultura y Desarrollo (1988-1997) culminado con la publicación del informe *Nuestra Diversidad Creativa* (1995) y la conferencia intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo celebrada en Estocolmo en 1998, hasta llegar a la "Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural", aprobada por UNESCO en su 31ª Conferencia General (2001).

Las redes internacionales en cultura, los estados y los artistas, especialmente la RIPC (Red Internacional de Políticas Culturales) y la RIDC (Red Internacional para la Diversidad Cultural), han trabajado conjuntamente, desde 1998, para poner en la agenda de la gobernanza mundial la necesidad de un documento jurídicamente vinculante o "Convención sobre la diversidad cultural", que fuera aprobado por las instancias internacionales competentes. En el seno de la UNESCO se está trabajando en la elaboración de tal Convención, cuya aprobación está prevista para el mes de octubre de 2005.

Los trabajos de RIPC y RIDC, respectivamente, se articulan alrededor de la mundialización y sus consecuencias en el eje identidad - diversidad, la garantía de los derechos humanos y, muy especialmente, en el tratamiento de los bienes y los servicios culturales en el comercio mundial.

Las ciudades y los gobiernos locales no podían quedar ausentes del debate sobre el papel de la cultura en la mundialización, pero son otras sus preocupaciones prioritarias. Los gobiernos locales saben que buena parte del futuro de la democracia, del bienestar y de la calidad de vida se juega en la existencia de espacios y esferas públicas, y en la capacidad de los ciudadanos de participar en ellas. La vida cultural es una de las esferas públicas fundamentales, y buena parte de esta vida cultural se realiza en contextos locales y de proximidad, relacionando lo local y lo global en una negociación creativa.

La relación entre cultura, ciudadanía, convivencia y participación (prácticamente ausentes de los debates de las redes de estados y de artistas) son los conceptos que articulan la Agenda 21 de la cultura.

1.3. *La instrumentalización de la cultura*

La instrumentalización económica o social de la cultura puede constituir amenazas para los agentes culturales, tanto para los creadores como para los usuarios y ciudadanos. Frente a esta instrumentalización, ¿qué hacer? ¿Cuáles deben ser las estrategias de los agentes culturales? ¿Cuáles las iniciativas de las instancias públicas, como depositarios de los derechos humanos y garantes de su realización? Las respuestas pueden incluir la investigación sobre la dimensión cultural de nuestras sociedades, la creación de estructuras de gobernanza amplias e inclusivas, y el acuerdo de compromisos y responsabilidades en las acciones. La planificación estratégica en cultura ha constituido un referente para la consecución de estos objetivos.

La Agenda 21 de la cultura constituye un intento de reforzar la reflexión sobre la cultura y la adopción de compromisos y responsabilidades a escala local y global.

1.4. *Los derechos culturales*

Si bien “los derechos culturales forman parte de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes” (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 5), su análisis y su puesta en práctica ha sido muy limitada.

El debate sobre los derechos culturales es hoy de gran trascendencia. Desde el año 2002 la Comisión de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas está trabajando en la redacción de un “comentario general” al artículo 15.1 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que recoge el “derecho de participar en la vida cultural”.

La traducción de los derechos humanos al ámbito local o urbano ha sido objeto de atención en los últimos años (derechos emergentes, derechos ciudadanos...). Así, han sido aprobadas varias Cartas sobre los derechos humanos en la ciudad, ora en

ciudades específicas (Carta de salvaguardia de los derechos humanos en la ciudad de Barcelona en 1998, Carta de los derechos vecinales de Montevideo en 2003), ora por redes de ciudades (por ejemplo, Carta europea de los derechos humanos en la ciudad en 2000, Carta brasileña de los derechos humanos en la ciudad en 2002). Existe un gran consenso alrededor de la idea que muchos de los derechos emergentes, o bien son derechos culturales (participación, creación), o bien tienen una dimensión cultural (expresión, memoria, asociación, expresión, conciencia...). La Agenda 21 de la cultura intenta responder, en sus principios y en sus compromisos, la necesidad de formular correctamente los derechos culturales y proponer acciones para permitir su implementación.

1.5. *La sostenibilidad y la cultura*

Un elemento decisivo en el contexto de aparición de la Agenda 21 de la cultura es el escaso análisis de la relación entre sostenibilidad y cultura. Hay muy poca comunicación entre agentes “ambientalistas” (quienes apenas han incorporado la dimensión cultural en sus análisis ni en sus planes de acción) y agentes culturales (que han desarrollado sus análisis y sus planes de acción desde la lógica de la excepcionalidad o de la autonomía de la cultura, como ámbito “separado” de las dinámicas económicas, sociales o ambientales, y no como resultado, expresión y símbolo de tales dinámicas). Estas estrategias, si no divergentes, tampoco convergentes, no han facilitado la relación de la cultura con uno de los temas más importantes de la gobernanza mundial en las últimas décadas.

En Río de Janeiro, el año 1992, en ocasión de la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, o Cumbre de la Tierra, fue aprobada una declaración y un Programa de acción llamado “Agenda 21”, como documento que fijaba los desafíos y asignaba las responsabilidades para que las sociedades del mundo se acercaran a la sostenibilidad en el siglo XXI; de ahí el nombre del documento “Agenda” o (como convendría designar en las lenguas latinas) “Programa” 21. El documento aprobado en Río de Janeiro hace apenas mención al papel de la cultura en la sostenibilidad. Dos años más tarde, la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, aprobada el 27 de

mayo de 1994, traducía los retos de la sostenibilidad a la esfera local, dando naturaleza a la Agenda 21 Local, la cual se convertía en el documento básico de las estrategias de sostenibilidad de municipios y gobiernos locales. Este documento realizaba una única y breve mención a la cultura, al referirse (artículo I.1) a las ciudades como “guardianes de la cultura, el patrimonio y la tradición”.

A partir de estos documentos orientadores, como era de esperar, muy pocos municipios han incluido la cultura en sus análisis y planes de acción para la sostenibilidad.

Si los primeros documentos fueron decepcionantes desde la óptica cultural, la reciente actualización de ambos (en las conferencias de Johannesburgo 2002 y Aalborg+10) ha significado pequeños pasos para el mundo de la cultura y un inicio, aún tímido, hacia la inclusión de la cultura como dimensión básica para la sostenibilidad.

(El debate entre sostenibilidad y cultura resulta mucho más evidente, si bien con complejidades distintas, en los pueblos llamados primeros, originarios o indígenas. Sus concepciones del mundo y sus prácticas sociales están íntimamente relacionadas con su entorno ambiental. No es ésta la ocasión para desarrollar este tema, pero es fundamental su mención.)

La Agenda 21 de la cultura intenta crear puentes entre los conceptos de sostenibilidad y desarrollo cultural.

1.6. Las ciudades como nuevos agentes internacionales

Las ciudades son hoy los espacios donde se genera y donde se experimenta la mundialización. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2004) afirma en la declaración final de su congreso constituyente: “Los efectos de la globalización son particularmente visibles a nivel local. El actual orden mundial acelera los intercambios y las comunicaciones entre los seres humanos, mientras que incrementa la relación entre los problemas locales y globales. Al mismo tiempo, agudiza las desigualdades, desestabilizando los equilibrios mundiales y las instituciones internacionales como nunca antes en el pasado. En este contexto, los

gobiernos locales pueden jugar un rol esencial en favor del desarrollo sostenible” (artículo 20).

Alfredo Sánchez Monteseirín, alcalde de Sevilla, declaraba en la cumbre de las ciudades organizada en Noordwijk (Países Bajos): “Los estados tienen dificultades (hacia arriba) para gestionar la globalización y (hacia abajo) para implicar a los ciudadanos (...). El sentimiento de pertenencia de la ciudadanía estará asociado en un futuro sobre todo a la ciudad, al territorio local, y no tanto a otro ámbito, sea éste regional, nacional o supranacional (...). Hoy en día las administraciones locales son fundamentales, pues en las ciudades se juega, nos jugamos, la batalla de la ciudadanía, la convivencia y la profundización democrática.”

En este doble movimiento, ascendente y descendente, como respuesta local a la mundialización, las redes de ciudades tienen un papel de primer orden, como elementos de democratización y de eficiencia. La mundialización obliga a unos gobiernos próximos a la ciudadanía, responsables y eficientes en sus servicios y dispuestos a trabajar en red, compartiendo información, abogando y haciendo lobby para que sus demandas sean escuchadas y actuando como una “diplomacia de segundo nivel” en situaciones de conflicto.

Los gobiernos locales no están aún plenamente reconocidos como agentes relevantes en el panorama político internacional; a menudo su participación en las instancias internacionales se asimila a la de las organizaciones no-gubernamentales. Sin embargo, en los últimos años, “progresivamente se acepta la legitimidad y el derecho de las ciudades y en especial de sus gobiernos democráticos de actuar en la vida política, económica y cultural internacional. El reconocimiento de este derecho es hoy un factor de democratización de las relaciones internacionales y es indispensable para dar eficiencia a los acuerdos y a los programas de las conferencias y de los organismos internacionales” (Borja y Castells, 1997, 374).

En el 2004 se ha producido la unificación del movimiento municipalista mundial, con la fundación de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, con la fusión de dos organizaciones pre-existentes, la *International Union of Local Authorities* – IULA y la *Fédération Mondiale de Cités Unies* – FMCU, además de *Metropolis*. Esta unificación, largo tiempo reclamada desde las instancias de Naciones Unidas, reforzará la voz de

los gobiernos locales en la escena internacional. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos nace también con el compromiso de incorporar la importancia de la cultura en el desarrollo de las ciudades; así, el artículo 25 de la declaración final de su congreso fundador (3-5 de mayo de 2004) señalaba: “Valorizar la diversidad cultural, en el marco del respeto de las reglas de la democracia, debe ser uno de los ejes de la acción de las autoridades locales. (...) Los gobiernos locales se comprometen a desarrollar la Agenda Local 21 de la Cultura que será aprobada por el Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social y presentada en el Foro Urbano Mundial en septiembre de 2004 en Barcelona”.

La Agenda 21 de la cultura refuerza la legitimidad de las ciudades como agentes internacionales y aparece en un momento de inflexión del movimiento municipalista mundial.

2. LOS CONTENIDOS

2.1. El proceso

La Agenda 21 de la cultura fue aprobada el 8 de mayo de 2004 por las ciudades y los gobiernos locales participantes en el IV Foro de Autoridades Locales o FAL. Este foro se reunió por primera vez en la ciudad de Porto Alegre en enero del año 2001, como espacio de encuentro de alcaldes y concejales “para formular nuevas propuestas frente a los problemas a los que el mundo globalizado se enfrenta”. El FAL es una iniciativa autónoma que “dialoga con el Foro Social Mundial y sus participantes”. Si bien en las convocatorias de los años 2001, 2002 y 2003, el FAL y el FSM se reunieron en la misma ciudad, Porto Alegre, la convocatoria de 2004 se realizó por separado: el FSM se reunió en Mumbai (India) en el mes de enero, mientras que el FAL se reunió en Barcelona los días 7 y 8 de mayo. La realización en Barcelona del Foro Universal de las Culturas y el compromiso del ayuntamiento de esta ciudad de ampliar el número y la procedencia geográfica de los participantes constituyeron factores decisivos.

La cultura apareció por primera vez en el II FAL, como tema que los gobiernos locales consideraban que debía ser analizado, tanto por sus relaciones con la inclusión social (tema central del FAL) dentro del gobierno de una ciudad, como por su creciente relevancia en el marco de la mundialización. En el mismo año 2002, en el mes de septiembre, el ayuntamiento de Porto Alegre convocaba la primera Reunión Pública Mundial de Cultura, en la cual apareció por vez primera la idea de redactar una “agenda 21 de la cultura”, como documento que definiera los principios y los compromisos en política cultural de las ciudades y los gobiernos locales del mundo.

En enero de 2003, la declaración final del III FAL estableció el encargo a las ciudades de Barcelona y de Porto Alegre de coordinar el proceso de redacción de la “agenda 21 de la cultura”. A partir de ese momento se sucedieron los borradores y los encuentros, entre los cuales cabe destacar:

- II Forum de Autoridades Locales Europeas, noviembre de 2003, en Saint Denis, donde se discuten los principios que deben articular el documento, en especial en el encuentro “La cultura, bien común de la humanidad”.
- Campus Euroamericano de Cooperación Cultural, Fundación Interarts, Sevilla, diciembre de 2003.
- Foro Latinoamericano de la Agenda 21 de Ciudades para la Cultura, Porto Alegre, 15-19 de enero de 2004.
- Interlocal, Red Iberoamericana de Ciudades para la Cultura, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Montevideo, 25-28 de marzo de 2003, y Barcelona, 3 de mayo de 2004.
- Sigma, Red Europea de Administraciones Intermedias para la Cultura y la Proximidad, Pisa, febrero de 2004.
- Eurociudades, Comité Cultura, Helsinki, septiembre de 2003, y Praga, marzo de 2004.
- Interacció 2004. Este encuentro bienal de las políticas y la gestión cultural organizado por la Diputación de Barcelona (4-6 de mayo de 2004) se convierte en el preámbulo del Foro Universal de las Culturas y del IV FAL,

y se dedica a los análisis y discusiones del último borrador del documento Agenda 21 de la cultura.

Finalmente, desde enero de 2004, el servicio de participación interactiva Delibera (<http://www.delibera.info>) llevó a cabo un foro virtual de debate, para valorar y comentar cada uno de los artículos de los sucesivos borradores. Durante este período de tiempo se realizaron varias consultas con UNESCO - Departamento de Evaluación y Prospectiva del Sector de Cultura.

El documento se aprobó el 8 de mayo de 2004 por aclamación de los representantes y delegados de más de trescientas ciudades y gobiernos locales, participantes en el IV Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre para la Inclusión Social.

El 15 de septiembre de 2004, el II Foro Urbano Mundial organizó un simposio sobre la Agenda 21 de la cultura, presidido por Joan Clos y Joao Verle, alcaldes de Barcelona y Porto Alegre, y con la presencia de varias ciudades y gobiernos locales participantes en el proceso como Estocolmo, Montreal o Seine Saint-Denis. Los concejales de cultura de Barcelona y Porto Alegre, Ferran Mascarell y Vitor Ortiz, presentaron el documento a Anna K. Tibaijuka, directora ejecutiva de HABITAT – ONU, Mounir Bouchenaki, director general adjunto para la cultura de UNESCO y Elisabeth Gateau, secretaria general de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU.

2.2. *Los borradores*

En el proceso de redacción del documento se debatieron en profundidad el nombre y el alcance del documento. En referencia al nombre, existían propuestas para precisar el ámbito territorial del documento, como “agenda 21 de las ciudades para la cultura” o bien “agenda 21 de la cultura en las ciudades”. Estos nombres permitían una mayor precisión, pero desmarcaban a los gobiernos locales de menor población y dificultaban la implicación de los gobiernos locales de segundo nivel, como las diputaciones en el estado español.

También hubo propuestas que apostaban por un nombre más acorde con la coyuntura internacional, como “Declaración universal de las ciudades por la diversidad cultural”, parafraseando el título del documento de UNESCO de 2001.

Esta propuesta incorporaba el concepto articulador de los actuales debates (la "diversidad cultural"), si bien la mayoría de las ciudades participantes afirmaban una mayor inclinación hacia el concepto de "desarrollo cultural". Asimismo, con este título se perdía el impacto que ciertamente tiene "referenciarse" con la agenda 21. Esta noción fue considerada, finalmente, un elemento clave:

- Se trata de un título ("Agenda 21") que tiene un importante prestigio por haber conseguido movilizar la atención de amplias capas de la sociedad y permite una inmediata referenciación. Además, la Agenda 21 Local había conseguido tener un prestigio muy importante a escala internacional. En la cumbre de Johannesburgo 2002 o Río+10 se señaló que ciudades y gobiernos locales habían conseguido, mediante la Agenda 21 Local, el más importante avance por la sensibilización y la implantación de acuerdos para la sostenibilidad.
- Construía un puente hacia el ámbito de trabajo de los ambientalistas, que habían iniciado a mostrar interés hacia el ámbito de la cultura.
- Permitía intentar, con nuevos argumentos, posicionar la cultura como una dimensión más central de las políticas urbanas y locales, llegar al centro desde los márgenes (*in from the margins*).

Al final se consensuó un título "Agenda 21 de la cultura" y un subtítulo del mismo rango "Una propuesta de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural".

El documento significa, sobre todo, una declaración política de primer orden y responde con ambición al mandato político expresado por los ayuntamientos que lideraron la iniciativa. Esta dimensión política "expresa la apuesta de los gobiernos locales a favor de una realidad cultural fuerte como una de los mejores antídotos para hacer frente a muchos de los desequilibrios sociales existentes en nuestras sociedades (...), a los grandes retos del presente y todo parece indicar que del futuro: más libertad, más creatividad, mejor democracia, mejor desarrollo, más justicia social, máxima inclusión, más participación que asegure una ciudad activa y no sólo contemplativa. La lucha por la libertad y la justicia, el desarrollo y la inclusión, es, y nunca debe dejar de ser, la lucha por la cultura. Y la lucha de la

cultura tiene que ser antes que nada, la lucha por la libertad, la justicia y un desarrollo a escala humana solidaria" (Mascarell, 2004).

2.3. *El documento final*

La Agenda 21 de la cultura es un documento con tres grandes apartados: principios, compromisos y recomendaciones. El texto completo se puede descargar desde www.agenda21cultura.net.

- En el apartado de "principios" aparecen hasta 16 capítulos, con énfasis en la relación entre la cultura y los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz.
- El apartado de "compromisos" destaca la demanda de centralidad para las políticas culturales y los programas para garantizar el acceso a la ciudadanía; consta de 29 artículos.
- El documento concluye con "recomendaciones" a los distintos niveles de gobierno, en 22 artículos dedicados a gobiernos locales, gobiernos de estados y naciones y organizaciones internacionales.

Vale la pena analizar con mayor detalle las recomendaciones dirigidas a los gobiernos locales.

En primer lugar, el documento invita a todos los gobiernos locales a la aprobación de esta Agenda 21 de la cultura en los órganos de gobierno, así como a realizar un debate lo más amplio y participativo posible en cada ciudad (artículo 46). La Agenda 21 de la cultura propone "asegurar la centralidad de la cultura en el conjunto de las políticas locales" y se impulsa la redacción de planes locales de cultura en cada ciudad o territorio, en coordinación estrecha con los procesos de participación ciudadana y planificación estratégica" (artículo 47). También, el documento se compromete a "realizar, antes del año 2006, una propuesta de sistema de indicadores culturales que dé cuenta del despliegue de esta Agenda 21 de la Cultura, a partir de métodos generales de manera que se pueda facilitar el seguimiento y la comparabilidad" (artículo 49).

En resumen, el documento:

- (1) Propone una herramienta nueva, un modelo o marco de referencia para analizar y fundamentar las políticas culturales locales, para considerar la cultura como dimensión transversal en el conjunto de las políticas locales y para sensibilizar o hacer *lobby* por la cultura; un modelo que se pretende “internacional” pero que sólo encontrará su implementación en espacios concretos (piensa globalmente, actúa localmente).
- (2) Implica la aparición ascendente de una nueva red o “comunidad de práctica” que apuesta por la legitimidad de la acción internacional de los gobiernos locales, especialmente de aquéllos que creen en la internacionalización como una dimensión básica de sus políticas locales y que apuestan por la cultura como elemento emergente en la gobernanza mundial (piensa localmente, actúa globalmente).

3. LOS DESAFÍOS

La aprobación de la Agenda 21 de la cultura es un hito en un camino. El documento es nuevo y original pero reposa en los trabajos y los compromisos de aquellas ciudades y gobiernos locales que durante los últimos años se han esforzado por el desarrollo cultural. El documento es inclusivo y se abre a toda ciudad y gobierno local que quiera participar en el proceso.

Un creciente número de ciudades y gobiernos locales del mundo entero ha aprobado la Agenda 21 de la cultura en sus instancias de gobierno. El proceso ha suscitado el interés de las organizaciones internacionales, los gobiernos nacionales y la sociedad civil. La continuidad de este proceso encara algunos desafíos, tanto a escala internacional como a escala local.

3.1. *Los desafíos internacionales*

Las ciudades y gobiernos locales que han impulsado el proceso apostaron por continuar el proceso desde una plataforma para la orientación estratégica, difusión y sensibilización, un punto de encuentro para las ciudades y los gobiernos locales que apuestan por la cultura. En este sentido, el documento realiza la petición (artículo 56) que la nueva asociación mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU asuma este papel. El 7 de octubre de 2004, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos adoptó la Agenda 21 de la cultura como documento de referencia de sus programas culturales, asumió un papel de coordinación del proceso posterior a su aprobación y decidió la creación de un Grupo de Trabajo para desarrollar el tema.

El Grupo de Trabajo en cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se configura como el punto de encuentro de las ciudades y los gobiernos locales que sitúan la cultura en el corazón de sus procesos de desarrollo. Entre algunos de los retos de este Grupo de Trabajo, cabe señalar:

- El desarrollo de un marco político de ciudades y gobiernos locales de alcance mundial, que vaya más allá de los círculos euro-americanos “fundadores” vinculados al FAL.
- El desarrollo de servicios a las ciudades, para apoyar y difundir, en la medida de lo posible, la existencia de bases de datos, referencias de buenas prácticas, documentos orientadores o protocolos “de implementación” adaptados a cada contexto territorial.
- La implicación institucional con las asociaciones de municipios, las redes de ciudades (Eurocities, Interlocal, Mercociudades...), las organizaciones multilaterales (Consejo de Europa, OEI...), las agencias de cooperación internacional o las organizaciones internacionales (UNESCO).
- El impulso a la investigación sobre el papel de la cultura en los procesos de desarrollo, y especialmente en temas de actual debate, como los indicadores culturales.

3.2. Los desafíos locales

La agenda 21 de la cultura es un texto que puede dar lugar a traducciones o "encarnaciones" locales distintas. Cada ciudad, cada gobierno local, parte de su marco jurídico, su contexto histórico y una realidad territorial específica. El sentido "local" del documento puede ser analizado a la luz de la transversalidad y la participación.

- a. La buena gobernanza aconseja tanto evitar la inflación de procesos de planificación local como apostar por la inclusión de la cultura en procesos generales. Hoy en día, en un mismo municipio, pueden llegar a coexistir planeamiento urbanístico, planes estratégicos municipales, agenda 21 local, plan de desarrollo local, pacto territorial por el empleo, y muchos más. Es bien sabido y reconocido que la presencia de la cultura en estos instrumentos no es la óptima. Algunos municipios se han dotado de un plan local de cultura, a veces con una lógica sectorial y poco transversal. La existencia de la Agenda 21 de la cultura puede ayudar a desencadenar un proceso estratégico transversal, en el cual las concejalías de cultura se configuren como organizaciones imprescindibles para el desarrollo local.
- b. La participación y la corresponsabilidad. Existen metodologías probadas para desarrollar procesos de participación ciudadana, que casi siempre se dividen en tres fases: "estudio" (o diagnóstico), fase de definición de propuestas de acción y fase operativa (o implementación). El resultado del proceso acostumbran a ser tanto unos "compromisos del gobierno" como unos "compromisos ciudadanos", traducidos en acciones concretas a asumir por cada uno de los agentes, unos plazos de realización, unos indicadores de seguimiento consensuados y unas instancias de monitorización y evaluación sólidas.

En algún momento del proceso cabrá contemplar la adhesión del plenario municipal a la agenda 21 de la cultura.

Es importante que este proceso no se desarrolle de manera aislada, en nichos territoriales estancos. Así, las instancias municipalistas como las asociaciones de municipios o las redes de ciudades están llamadas a jugar un papel fundamental para proponer marcos de referencia o "protocolos de implementación" adaptados a

cada contexto territorial. De la misma manera, los ministerios de cultura y/o de las ciudades (en los estados donde existen) también están llamados a jugar un papel importante, como lo hizo ya en el año 2000 el Departamento de Cultura, Media y Deportes del Reino Unido con sus "Guidance for Local Authorities in England on Local Cultural Strategies".

La Agenda 21 de la cultura puede contribuir a (1) reforzar la centralidad de las políticas culturales locales, (2) impulsar su dimensión transversal e inclusiva, (3) abogar por mayores recursos, (4) desarrollar el trabajo en red entre los municipios, y (5) internacionalizar y configurar la cooperación cultural como un objetivo estratégico, de todos los gobiernos. En definitiva, siguiendo a Colin Mercer (2004, 1) y a Eduard Miralles (2004, 8), se trataría, sobre todo, de contribuir a establecer una alianza para investir a la cultura de significado estratégico y desarrollar un conocimiento compartido no sobre lo que es, "sino sobre cómo se conecta y entra en relación con nuestros objetivos de desarrollo y nuestra calidad de vida". Las ciudades y los gobiernos locales realizan, de esta manera, una contribución decisiva para situar la cultura en el centro de los debates sobre el desarrollo humano.

REFERENCIAS

The Aalborg Commitments, 2004, aprobados en la Conferencia Aalborg+10, celebrada en Aalborg (Dinamarca) los días 8-11 de junio de 2004, <http://www.aalborgplus10.dk>, consultada el 12 de noviembre de 2004.

Borja, Jordi; Castells, Manuel; 1997; *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Taurus, Madrid, 418 p.

Carta de los derechos vecinales de Montevideo; 2003; Intendencia de Municipal de Montevideo, www.montevideo.gub.uy/descentra/cartavecinos.pdf, consultada el 12 de julio de 2004.

Carta de Aalborg, 1994, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca), el 27 de mayo de 1994.

Carta Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos en la Ciudad; 2000; Saint Denis,
http://w3.bcn.es/V30/Home/V30HomeLinkPI/0,3190,23453220_23636422_1,00.html, consultada el 15 de marzo de 2005.

Carta de Porto Alegre; 2001; I Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social, Prefeitura de Porto Alegre, www.autoridadeslocais.com.br, consultada el 12 de julio de 2004.

Carta de Salvaguardia de los Derechos Humanos en la Ciudad de Barcelona; 1998; Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, I Conferència Europea Ciutats pels Drets Humans.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos; 2004; Declaración final del Congreso Fundador "Ciudades, gobiernos locales: el futuro del desarrollo", París, 5 de mayo de 2004, www.cities-localgovernments.org, consultada el 12 de noviembre de 2004.

Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo; 1995; *Our creative diversity. Report of the World Commission on Culture and Development*. Paris: UNESCO, 1995. Traducción española: *Nuestra diversidad creativa*; Madrid, UNESCO, Ediciones SM., 1997, 202 p.

Consejo de Europa; 1983; *Declaración de Bremen*, 8 p.

Department for Culture, Media and Sport - DCMS, 2000, *Creating Opportunities. Guidance for Local Authorities in England on Local Cultural Strategies*, Londres, DCMS, 40 p.

Mascarell, Ferran; 2004; Ponencia de presentación de la Agenda 21 de la cultura en el simposio organizado por el Foro Urbano Mundial de ONU – Habitat, Barcelona, 15 de septiembre de 2004.

Mercer, Colin; 2004; "From data to wisdom: building the knowledge base for cultural policy", ponencia en Cultural policy research in the countries of South East Europe: setbacks and prospects, International workshop of the Policies for Culture Task Force for Cultural Policy Research, 2-3 octubre 2004, Belgrado, mimeo.

Miralles i Ventimilla, Eduard; 2004; "Las diputaciones provinciales y la cultura", ponencia a las Jornadas *El sistema público de la cultura en España*, FEMP – Federación Española de Municipios y Provincias, Cáceres, 25-27 octubre 2004, 8 p, mimeo.

Naciones Unidas; 1966; Declaración sobre los principios de la cooperación cultural, UNESCO, París.

Naciones Unidas – División de Desarrollo Sostenible; 1992; Cumbre de la Tierra - Programa [Agenda] 21, <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21sptoc.htm>, consultada el 10 de noviembre de 2004.

Naciones Unidas; 2002; *Report of the World Summit on Sustainable Development, Johannesburg, 26 August – 4 September 2002*, United Nations, New York, 173 p.

RIDC – Red Internacional por la Diversidad Cultural; 2004; "Quiénes somos", www.incd.net, consultada el 10 de noviembre de 2004.

RIPC – Red Internacional sobre las Políticas Culturales; 2004; "Quiénes somos", www.incp-ripc.org, consultada el 10 de noviembre de 2004.

Sánchez Monteseirín, Alfredo; 2004; Ponencia en la mesa redonda "The European Union's political priorities and the role of cities", Cities Summit – European Union, Noordwijk (Países Bajos), 19 de octubre de 2004.

UNESCO; 2001; *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*; adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, el 2 de noviembre de 2001, París, http://www.inst.at/kulturen/unesco/declaration_english.htm y http://www.unesco.org/confgen/press_rel/021101_clt_diversity.shtml.

UNESCO – UNEP; 2002; *Cultural Diversity and Biodiversity for Sustainable Development*, Actas de la Mesa Redonda de Alto Nivel celebrada el 3 de septiembre de 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica).